



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2014/MSI

SAN ISIDRO, 15 DE ENERO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 02 de la fecha, y;

VISTO: El pedido efectuado por la señora Regidora **MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 21) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son funciones del Concejo Municipal, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control; asimismo, el artículo 10° numeral 4) señala que son atribuciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha la señora Regidora Magdalena Denise de Monzarz Stier solicita se efectúe una investigación respecto a la ejecución del proyecto de restauración, conservación y puesta en valor de la Casa Museo Marina Núñez del Prado, ya que existen indicios que no se ha respetado la los lineamientos originales de la casa, incluyendo obra nueva;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, la documentación referida a la ejecución del proyecto de restauración, conservación y puesta en valor de la Casa Museo Marina Núñez del Prado, a fin que de acuerdo a sus competencias, procedan a efectuar las investigaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
SECRETARIO GENERAL